

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Laureano Arrogante Higuera, concejal-delegado de Economía y Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación número 2171/2019, de 2 de julio de 2019, hace saber que la matrícula definitiva del padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2019 se ha aprobado por decreto número 2267/2019, de 11 de julio de 2019, y se haya expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación a los efectos de que en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de octubre y el 3 de diciembre de 2019 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las entidades financieras colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja: Ibercaja, Banco Sabadell, Banco Santander, Bankia, Liberbank, España Duero/Unicaja, La Caixa, BBVA, Cajamar, Banco Popular Español.

En el plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Arroyomolinos, a 12 de julio de 2019.—El concejal-delegado de Economía y Hacienda, Laureano Arrogante Higuera.

(02/25.705/19)

